

""""""**ACTA NÚMERO CUATRO, CUARTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de la Villa de Huizúcar, a las catorce horas del treinta y uno de Enero de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor **Alcalde Municipal**, Carlos Mauricio Vicente Beltrán, la señora **Síndico Municipal**: Beatriz Elizabeth Morales. **Regidores Propietarios:** Danilo Abrego Escobar, Juan René Díaz Parada, Ana Vilma Palacios de Mendoza, Miguel Antonio Palacios Aguirre, Carla del Milagro Dimas Palacios, Carlos David Mejía Orellana. **Regidores Suplentes:** Emilio José Guzmán Pérez, Elsa Mabel Carrillo Arias, José Luis Chávez Paredes, Jorge Adalberto Jerónimo Grande. Con asistencia del Señor Secretario Municipal José Edgardo Cañas Álvarez.- El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido.-----

**1) NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 113 del Código Electoral establece lo referente a la Licencia para el Desempeño de Funciones Electorales, en virtud que *“Toda persona natural o jurídica que tenga bajo su autoridad o dependencia a ciudadanos o ciudadanas a quienes se les hubiere conferido un cargo o nombramiento en algún Organismo Electoral o de vigilancia temporal o permanente, está obligado a concederle permiso con goce de sueldo por el tiempo que dure su capacitación y el desempeño de sus funciones.”*
- II. Que en vista de lo anterior, es procedente aclarar que el próximo 3 de Febrero se realizaran las Elecciones Presidenciales en nuestro País y el 95% de los empleados Municipales tendrá participación directa en el desarrollo del evento electoral, durante toda la jornada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar asueto remunerado a los Empleados Municipales, para el día lunes 4 de Febrero de 2019, en virtud al evento de Elecciones Presidenciales que se realizaran en el País el día 3 de Febrero. Debiendo presentarse a sus labores de forma normal el día martes 5 de Febrero del presente año.**
2. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese-----**

**2) NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la promoción del deporte.
- II. Que es necesario llevar a cabo la respectiva premiación a los equipos finalistas de los siguientes torneos que se encuentran próximos a culminarse, como lo son torneo de Fútbol Rápido femenino (casco urbano) y torneo de Fútbol Femenino Caserío el Almendro.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por los siguientes montos para llevar a cabo la premiación de los equipos finalistas de los torneos de Fútbol Rápido femenino (casco urbano) y torneo de Fútbol Femenino Caserío el Almendro, según el siguiente detalle:

**TORNEO DE FUTBOL RAPIDO FEMENINO (CASCO URBANO)**

- ✓ Primer Lugar: US\$ 100.00
- ✓ Segundo Lugar: US\$ 75.00
- ✓ Tercer Lugar: US\$ 50.00
- ✓ Cuarto Lugar: US\$ 25.00

**TORNEO DE FUTBOL FEMENINO CASERIO EL ALMENDRO**

- ✓ Primer Lugar: US\$ 125.00
- ✓ Segundo Lugar: US\$ 100.00
- ✓ Tercer Lugar: US\$ 75.00
- ✓ Cuarto Lugar: US\$ 50.00

2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad realice la erogación de fondos tomados de la cuenta Fondo FODES 75%. Comuníquese-----

**3) NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la promoción del deporte.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de medallas que se utilizaran en la premiación del torneo de Fútbol Femenino en Caserío El Almendro, en virtud a su culminación éste próximo 24 de Marzo del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 304.00 para llevar a cabo la compra de medallas (ver detalle) en virtud a la culminación del torneo de Fútbol Femenino en Caserío El Almendro.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
20	UNIDAD	MEDALLAS	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO, C/STIC.IMP.DI PRIMER LUGAR
20	UNIDAD	MEDALLAS	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO, STIC. DE LINE SEGUNDO LUGAR
20	UNIDAD	MEDALLAS	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO, STIC. DE LINE TERCER LUGAR
1	UNIDAD	PRESEA	PRESEA PORTERIA
1	UNIDAD	PRESEA	PRESEA TACO FUTBOL C/PELOTA 27 CM S/BASE

1	UNIDAD	TROFEO	TROFEO VICTORIA PINTADO LA BASE VERDE DE DORADO
3	UNIDAD	PLACA	PLACA IMPRESIÓN DIGITAL

**2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra Al Encargado de Deportes Fernando Ramírez Pérez.**

**3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

**4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**4) NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la promoción del deporte.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de medallas que se utilizaran en la premiación del torneo de Fútbol Femenino en Casco Urbano, en virtud a su culminación éste próximo 10 de Marzo del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 170.00 para llevar a cabo la compra de medallas (ver detalle) en virtud a la culminación del torneo de Fútbol Femenino en Casco Urbano.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	UNIDAD	MEDALLAS	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO, C/STIC.IMP.DI PRIMER LUGAR
10	UNIDAD	MEDALLAS	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO, STIC. DE LINE SEGUNDO LUGAR
10	UNIDAD	MEDALLAS	MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO, STIC. DE LINE TERCER LUGAR
1	UNIDAD	TROFEO	TROFEO VICTORIA
1	UNIDAD	PRESEA	PRESEA TACO FUTBOL C/PELOTA 27 CM S/BASE
2	UNIDAD	PLACA	PLACA IMPRESIÓN DIGITAL PARA TROFEOS

**2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra Al Encargado de Deportes Fernando Ramírez Pérez.**

**3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**5) NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal establece que son Obligaciones del Concejo "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica."
- II. Que se ha recibido solicitud de parte de los habitantes del Pasaje 1, Polígono 3 en Caserío Los Solares, para que se les apoye con 25 bolsas de cemento, para realizar trabajos de reparación en el acceso de su pasaje.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 102.00 para llevar a cabo la compra de 12 bolsas de cemento cessa que se entregaran a los habitantes del Pasaje 1, Polígono 3 en Caserío Los Solares, ya que realizaran trabajos de reparación en el acceso de su pasaje.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada de Participación Ciudadana Celina Guadalupe Bonifacio Sánchez.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**6) NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal establece que son Obligaciones del Concejo "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica."
- II. Que se recibió solicitud de parte de ADESCOLAP, para que se les apoye con el servicio de transporte que trasladará piedra desde residencial Tuscania hacia Caserío El Almendro, ya que los habitantes realizaran trabajos de construcción en su Caserío.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 165.00 para llevar a cabo el pago de un servicio de transporte que trasladará piedra desde residencial Tuscania hacia Caserío El Almendro.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de la Unidad de Proyectos Carlos Gilberto Mejía.**

3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**7) NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 25 del Código Municipal establece que compete a los Municipios "Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio."
- II. Que el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal establece que son facultades del Concejo "Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente."
- III. Que en virtud a encontrarse deterioradas las principales calles de la zona rural de nuestro Municipio, es necesario realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento en los mismos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar y Priorizar la ejecución del Sub Proyecto denominado CONFORMACION DE RODAJE Y BALASTREADO PARCIAL EN 3 KMS DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN BUENAVISTA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD. Teniendo como presupuesto la cantidad de US\$ 12,294.64; tomado de la cuenta Fondo FODES 75%.**
2. **Designar supervisor de la ejecución del proyecto al Jefe de la Unidad de Proyectos Arquitecto Carlos Gilberto Mejía López.**
3. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. (CUENTA DENOMINADA PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS RURALES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA). Comuníquese-----**

**8) NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 25 del Código Municipal establece que compete a los Municipios "Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio."
- II. Que el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal establece que son facultades del Concejo "Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente."
- III. Que en virtud a encontrarse deterioradas las principales calles de la zona rural de nuestro Municipio, es necesario realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento en los mismos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar y Priorizar la ejecución del Sub Proyecto denominado CONFORMACION DE RODAJE Y BALASTREADO PARCIAL EN 3 KMS DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON LA LIMA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA**

**LIBERTAD. Teniendo como presupuesto la cantidad de US\$ 6,287.61; tomado de la cuenta Fondo FODES 75%.**

- 2. Designar supervisor de la ejecución del proyecto al Jefe de la Unidad de Proyectos Arquitecto Carlos Gilberto Mejía López.**
- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. (CUENTA DENOMINADA PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS RURALES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA). Comuníquese-----**

**9) NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la promoción del deporte.
- II. Que se recibió solicitud de parte de ADESCOL, donde solicitan el apoyo de la municipalidad, para que se les proporcionen 4 trofeos y 6 pelotas de fútbol
- III. I, ya que el 17 de Febrero estarán realizando un torneo relámpago en Cantón La Lima para recaudar fondos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la erogación de fondos por el monto US\$ 315.00 para llevar a cabo la compra de 4 trofeos de fútbol para premiación de torneo con su respectiva placa de primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y cuarto lugar. Además de 6 balones de fútbol mikasa #5.**
- 2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada de Participación Ciudadana Celina Guadalupe Bonifacio Sánchez.**
- 3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**10) NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 107 inciso 2 del Código Electoral establece que *“Todas las instituciones gubernamentales, autónomas y municipales, y especialmente las educativas, durante los procesos electorales, están obligadas a poner a disposición del Tribunal Supremo Electoral, sin costo alguno, las instalaciones o infraestructuras que éste le requiera, responsabilizándose de devolverlas en el estado que fueren recibidas.”*
- II. Que se recibió solicitud de parte de la Junta Electoral Municipal para que se les apoye con material eléctrico que se utilizara en las instalaciones de los Centros de Votación en nuestro Municipio que carecen del mismo o poseen averías.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 120.00 para llevar a cabo la compra de materiales eléctricos (ver detalle) que se utilizarán en las instalaciones de los Centros de Votación en nuestro Municipio.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
36	UNIDAD	FOCOS	FOCOS LUZ BLANCA DE 25 WATTS
15	METROS	CABLE	METROS DE CABLE DUPLEX SPT # 12
1	UNIDAD	TOMA	TOMA MACHO PARA EXTENSION

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada de Participación Ciudadana Celina Guadalupe Bonifacio Sánchez.
  3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
  4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo Común Municipal. Comuníquese-----
- 11) NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de herramientas de trabajo para el área de saneamiento ambiental.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 138.23 para llevar a cabo la compra de herramientas de trabajo (ver detalle) para el área de saneamiento ambiental.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
7	UNIDADES	ESCOBA GRAMA	METAL C/MANGO TRAMONTINA
6	PAQUETE	BOLSA PLASTICA	PARA BASURA 34 X 50 SUPER NEGRO
11	PARES	GUANTES	T-8 LATEX GRIS NEGRO G40
6	UNIDADES	ESCOBAS	MAXI ABANICO
6	UNIDADES	CEPILLO	PISO PLST C/PALO
1	UNIDAD	PALA	PLASTICA MANGO ALTO

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Saneamiento Miguel Ángel Balmore Viscarra.

3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.

4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----

12) **NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

II. Que es necesario realizar revisión y cambio de piezas en bombas de closh y sistema eléctrico del camión recolector de desechos sólidos marca HINO, placas N12757.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 143.00 por diagnóstico y mano de obra, para realizar revisión y cambio de piezas (ver detalle de compra de repuestos por el monto de US\$ 50.81) en bombas de closh y sistema eléctrico del camión recolector de desechos sólidos marca HINO, placas N12757.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	UNIDAD	BOMBA	CENTRAL DE CLOSH
1	CUATRO	SOLUCION	PARA CLOSH
1	SERVICIO	DIAGNOSTICO	POR REVISION DE BOMBAS DE CLOSH Y SISTEMA ELECTRICO
1	SERVICIO	PAGO DE MANO DE OBRA	POR INSTALACION DE BOMBA CENTRAL DE CLOSH Y REPARACION DE UN CIRCUITO EN EL SISTEMA ELECTRICO

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Saneamiento Miguel Ángel Balmore Viscarra.

3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.

4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----

13) **NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo,



velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

- II. Que es necesario realizar la compra de un tonner para el área de registro familiar en virtud que el que posee actualmente se encuentra agotado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 95.00 para llevar la compra de 1 tonner hp 83 A para el área de registro familiar.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Jefa de Registro Familiar Sandra Elena Flores.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 25%. Comuníquese-----**

--

**14) NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario realizar la compra de un tonner para el área de registro familiar en virtud que el que posee actualmente se encuentra agotado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 85.00 para llevar la compra de 1 tonner hp CE285A para el área de UACI.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 25%. Comuníquese-----**

**15) NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de una batería para el vehículo municipal Toyota hilux blanco, placas N9314.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 117.54 para llevar a cabo la compra de 1 batería (marca autocraft de 12 volteos) para pick up municipal placas N9314.
2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales Dennys Vigberto Pérez Palacios.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 25%. Comuníquese-----

**16) NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de materiales para el Proyecto de Agua de Caserío El Almendro, en virtud a encontrarse agotados los mismos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 50.00 para llevar a cabo la compra de materiales (ver detalle) para el Proyecto de Agua de Caserío El Almendro.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	UNIDAD	PEGAMENTO	PEGAMENTO PVC SECADO EN HUMEDO ¼ GLN
3	UNIDAD	VALVULA	VALVULA DE ½ “
5	UNIDAD	CODOS	CODOS ½ “
3	UNIDAD	CODOS	CODOS PVC 2 ½ “ A 45 SIN ROSCA
2	UNIDAD	CODOS	CODOS PVC 2” A 45 SIN ROSCA

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada del Proyecto de Agua Brenda Margarita Palacios.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo Común Municipal/Proyecto de Agua. Comuníquese-----

**17) NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la recreación y el deporte.
- II. Que el artículo 31 numeral 6 del Código Municipal establece que son Obligaciones del Concejo, contribuir a la recreación de la comunidad.
- III. Que este próximo domingo 10 de Febrero del presente año se realizará un partido de basketball entre la selección de Baloncesto Municipal y un Equipo de Tercera División de Baloncesto Salvadoreño; con el objetivo de darle realce al deporte huizúcareño.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 60.00 para llevar a cabo la compra de 1 trofeo victoria basketball, 1 plaquita full color rectangular p/trofeo y el monto de US\$ 20.00 para realizar la compra de 2 pares de red p/aro de bkb milan mod.918 color blanco.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Deporte Fernando Ramírez Pérez.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75% para los trofeos y del Fondo FODES 25% para las redes. Comuníquese-----**

**18) NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en el Acta número Dos acuerdo número siete del libro de actas que lleva el presente Concejo Municipal para el año dos mil diecinueve, se aprobó la Ejecución del proyecto denominado EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE A SAN JOSÉ VILLANUEVA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD. Teniendo como presupuesto la cantidad de US\$ 10,029.13.
- II. Que ha surgido la necesidad de adquirir una Pipada de Agua en concepto de imprevisto para continuar desarrollando los trabajos de dicho Proyecto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 79.10 para llevar a cabo la compra de una Pipada de Agua de 8 metros cúbicos, en concepto de imprevisto, para continuar los trabajos que se desarrollan en el Proyecto EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE A SAN JOSÉ VILLANUEVA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de la Unidad de Proyectos Carlos Gilberto Mejía.**

3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75% (presupuesto ya aprobado anteriormente). Comuníquese-----**

**19) NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario realizar el pago de diferentes facturas, por las obligaciones de pago que posee la municipalidad con diferentes empresas y otros trámites.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que realice los siguientes trámites:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 540.19 para llevar a cabo el pago de facturas CTE, S.A. DE C.V. del servicio de líneas fijas, correspondientes a los periodos de 22/11/2018 al 21/12/2018 y del 22/12/2018 al 21/01/2019; tomado de la cuenta Fondo FODES 25%.**
2. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 102.85 para llevar a cabo el pago de energía eléctrica de la inspección realizada en fecha 26/09/2018 por 450 kwh/m tomado de la cuenta Fondo Común Municipal.**
3. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 222.63 para llevar a cabo el pago de recibos de Delsur, S.A. de C.V. de áreas comunes como Parque, Cancha de Basketball, Polideportivo y Casa Comunal, tomado de la cuenta Fondo FODES 25%.**
4. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 292.79 para llevar a cabo el pago de recibos de ANDA de las cuentas ccolectivo y parque, del mes de Diciembre 2018 y Casa Comunal del mes de Enero 2019, tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese---**

**20) NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que según lo establecido en el acuerdo número 7 de la presente Acta, del Libro de Actas que lleva el Concejo Municipal para el año 2019, se aprobó la ejecución del Sub Proyecto denominado CONFORMACION DE RODAJE Y BALASTREADO PARCIAL EN 3 KMS DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON LA LIMA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de combustible, servicio de transporte de maquinaria, servicio de arrendamiento de rodo, transporte de balastro, compra de balastro y arrendamiento de un

dron; para realizar los trabajos de mejoramiento en el tramo de calle antes mencionado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,720.00 para llevar a cabo la compra de 86 cupones de combustible diésel, con valor de US\$ 20.00 cada uno.
2. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 580.00 para llevar a cabo el pago de cuatro fletes que transportaran maquinaria en Low Boy.
3. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,630.00 para llevar a cabo el pago de servicio de arrendamiento por cuatro días, de Rodo Compactador Liso.
4. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 570.00 para llevar a cabo el pago de seis fletes que transportaran que transportaran material selecto con volqueta de 16m3.
5. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 250.00 para llevar a cabo el pago de un servicio de dron que será utilizado en la publicidad y socialización del Sub Proyecto Conformación de Rodaje y Balastreado Parcial en 3kms. De Calle Principal de Cantón La Lima, Municipio de Huizúcar, La Libertad.
6. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 180.00 para llevar a cabo el pago de un servicio de limpieza y chapodo de 3 kms en ambos costados de la Calle Principal del Cantón La Lima.
7. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de la Unidad de Proyectos Carlos Gilberto Mejía.
8. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
9. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75% (CUENTA DENOMINADA PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS RURALES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA). Comuníquese-----

**21) NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que según lo establecido en el acuerdo número 7 de la presente Acta, del Libro de Actas que lleva el Concejo Municipal para el año 2019, se aprobó la ejecución del Sub Proyecto denominado CONFORMACION DE RODAJE Y BALASTREADO PARCIAL EN 3 KMS DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN BUENAVISTA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de combustible, servicio de transporte de maquinaria, servicio de arrendamiento de rodo, transporte de balastro, compra de balastro y arrendamiento de un

dron; para realizar los trabajos de mejoramiento en el tramo de calle antes mencionado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,540.00 para llevar a cabo la compra de 77 cupones de combustible diésel, con valor de US\$ 20.00 cada uno.**
2. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 290.00 para llevar a cabo el pago de dos fletes para transporte de maquinaria en Low Boy.**
3. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,630.00 para llevar a cabo el pago de servicio de arrendamiento por cuatro días, de Rodo Compactador Liso.**
4. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 3,325.00 para llevar a cabo el pago de 35 fletes para transporte de balastro con volqueta de 16m3.**
5. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 3,535.00 para llevar a cabo la compra de 562 M3 de Balastro.**
6. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 250.00 para llevar a cabo el pago de un servicio de dron que será utilizado en la publicidad y socialización del Sub Proyecto Conformación de Rodaje y Balastreado Parcial en 3kms. De Calle Principal de Cantón San Juan Buenavista, Municipio de Huizúcar, La Libertad. Comuníquese-----**

**22) NÚMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo el diagnóstico y reparación de los camiones recolectores de desechos sólidos propiedad de la Municipalidad, los cuales son camión HINO placas N12757 y CNJ placas N14203.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 400.00 para llevar a cabo diagnóstico y reparación del camión recolector de desechos sólidos marca HINO placas N12757.**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BIENES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
1	UNIDAD	BOMBA DE CLUTCH	BOMBA CENTRAL DE CLUTCH
1	UNIDAD	SOLUCION	SOLUCION DE CLUTCH
1	LITRO	MASA	MASA PARA MOTOR DE ARRANQUE
1	UNIDAD	CARBONERA	CARBONERA DE MOTOR DE ARRANQUE
2	UNIDAD	CARBONES	CARBONES PARA MOTOR DE ARRANQUE
1	UNIDAD	RELAY	RELAY DE CAMION HINO

1	UNIDAD	SOCKET	SOCKET PARA MOTOR DE ARRANQUE
1	SERVICIO	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO DE MOTOR DE ARRANQUE
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA DE BOMBA DE CLUTCH
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA DE DESMONTAJE DE MOTOR DE ARRANQUE
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO

**2. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 138.88 para llevar a cabo diagnóstico y reparación del camión recolector de desechos sólidos marca CNJ placas N14203.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIO	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO DE COMPRESOR DE AIRE
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	EMPACADO DE COMPRESOR
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	LIMPIEZA DE TUBERIAS
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	REPARACION DE CHECKES
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	REPARACION DE FUGAS DE AIRE

- 3. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales Dennys Vígberto Pérez Palacios.**
- 4. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
- 5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**CARLOS MAURICIO VICENTE BELTRAN  
ALCALDE MUNICIPAL**

BEATRIZ ELIZABETH MORALES  
SINDICO MUNICIPAL

DANILO ABREGO ESCOBAR  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

JUAN RENE DIAZ PARADA  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

ANA VILMA PALACIOS DE MENDOZA    MIGUEL ANTONIO PALACIOS AGUIRRE  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO        CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARLA DEL MILAGRO DIMAS PALACIOS    CARLOS DAVID MEJIA ORELLANA  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO        SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

EMILIO JOSE GUZMAN PEREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

ELSA MABEL CARRILLO ARIAS  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

JOSE LUIS CHAVEZ PAREDES  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

JORGE ADALBERTO JERONIMO GRANDE  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

JOSE EDGARDO CAÑAS ALVAREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL